

ING. LUIS RUIZ ROMERO

AUDITORIAS Y ASESORIAS

91.941

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**POR EL PERIODO ECONOMICO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

A los Accionistas de:

DIRARMINC S.A.

91

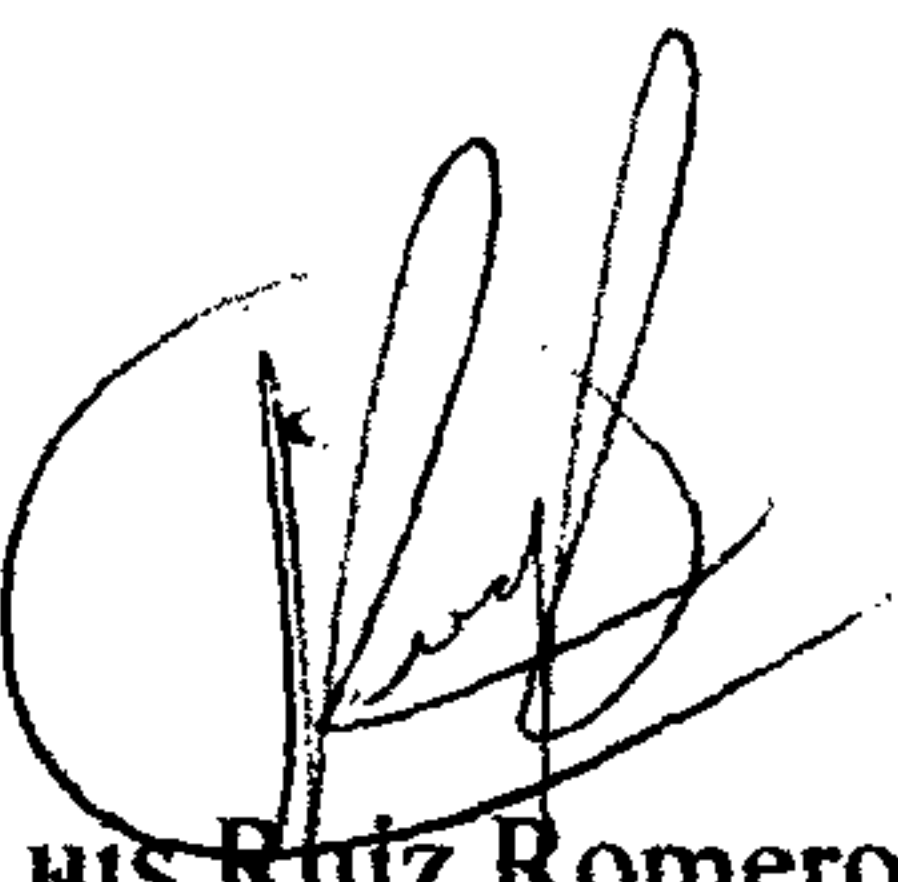
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de DIRARMINC S. A.

Hemos auditado el balance general de DIRARMINC S.A. al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos estados financieros, basada en nuestra auditoría.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Dichas Normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de los estados financieros que no contengan errores importantes. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las Normas ecuatorianas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DIRARMINC S.A. al 31 de Diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.



Luis Ruiz Romero
RNAE 75

Guayaquil, 27 Mayo 2004

DIRARMINC S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO

(Dólares)

CAJA - BANCOS

Caja Bancos

37.877

37.877

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Nota 2)

Clientes

6.984

41.096

Otros

34.112

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

78.973

ACTIVOS FIJOS (Nota 3)

Propiedad, planta y equipos

28.871

18.759

Depreciaciones

(10.112)

OTROS ACTIVOS

Diferidos - Neto

22.770

22.770

TOTAL ACTIVO

120.502

Ver notas a los estados financieros

DIRARMINC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

PASIVO Y PATRIMONIO

(Dólares)

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

40.534

Cuentas por pagar (Nota 4)

40.534

GASTOS ACUMULADOS

791

Provisiones

791

TOTAL PASIVO CORRIENTE

41.325

PATRIMONIO

79.177

Capital (Nota 5)

120.000

Resultados acumulados años anteriores

(39.086)

Resultados del ejercicio

(1.737)

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

120.502

Ver notas a los estados financieros

DIRARMINC S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

			(Dólares)
INGRESOS			283.138
INGRESOS		283.138	
Ingresos Operativos	278.397		
Ingresos no operacionales	4.741		
GASTOS			281.891
Gastos administrativos		269.486	
Depreciaciones		5.502	
Amortizaciones		6.504	
Gastos financieros		399	
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA			<u>1.247</u>
Participación de trabajadores 15%			187
Impuesto a la renta de la compañía 25%			2.797
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO			<u><u>(1.737)</u></u>

Ver notas a los estados financieros

DIRARMINC S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

DESCRIPCIÓN	SALDO 01/01/2003	RESULTADO EJERCIC.2003	RECLASIFICAC Y AJUSTES	SALDO 31/12/2003
Capital	120.000			120.000
Aportes futura capitalización	0			0
Reserva Legal	0			0
Resultados Ejercicios anteriores	(39.086)		0	(39.086)
Resultados del ejercicio económico	0	1.247	(2.984)	-1.737
T O T A L	80.914	0	0	79.177

Ver Notas a los Estados Financieros

DIRARMINC S. A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO al 31 de Diciembre del 2003

METODO INDIRECTO

(Dólares)

Actividades de operación

Resultado neto del ejercicio económico (1.737)

Cargos que no representan desembolsos de efectivo: 12.006

Depreciación 5.502

Amortización 6.504

Cambios en Activos y Pasivos: (37.489)

Aumento en documentos y cuentas por cobrar (16.324)

Disminución en documentos y cuentas por pagar (21.289)

Aumento provisiones por pagar 124

Efectivo neto proveniente de actividades de operación **(27.220)**

Actividades de inversión

12.273

Aumento neto de activos fijos (2.701)

Disminución de activos diferidos 14.974

Efectivo neto utilizado en actividades de inversión **12.273**

Efectivo proveniente de actividades de financiamiento

Aumento neto de efectivo durante el año 2003 (14.947)

Efectivo en caja y bancos al inicio del año 52.824

Efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2003 **37.877**

Ver notas a los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

DIRARMINC S.A., fue constituida en el Ecuador el 17 de Octubre del 2001 y su actividad principal es prestar servicios de dirección, tutela y guía de empresas, principalmente la asesoría empresarial, legal, tributaria, financiera, comercial, contable y administrativa. La compañía tiene fijado su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador. El plazo de duración es hasta el 31 de Diciembre del 2020.

Bases de Presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas; el balance general al 31 de diciembre de 2003, fue preparado aplicando las disposiciones legales. Los valores que conforman el estado de resultados están presentados a sus costos históricos.

Propiedades: Están registradas al costo. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los siguientes porcentajes anuales: Muebles y Equipo de Oficina 10.00%, Vehículos 20.00%, Equipos de computación 33.00%.

Impuesto a la Renta.- De generarse utilidades se efectuaría una provisión del 25%, de la utilidad gravable, en concepto del impuesto a la renta de la compañía.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2003, se descompone como sigue:

Descripción	Valor US \$
Clientes - Instituciones públicas	6,984
Crédito Tributario – Impuesto Valor Agregado (Iva)	16,348
Anticipos a honorarios	11,730
Retenciones por Impuesto Renta Cía.	5,834
Otros	200
Total	41,096

3. ACTIVOS FIJOS

El movimiento de los activos fijos durante 2003, fue el siguiente:

	COSTO (dólares)	DEPRECIACION (dólares)	Totales
Saldo neto Inicio del año	26,189	4,629	21,560
Depreciación anual		5,502	5,502
Movimiento neto de Activos	2,682	-19	2,701
Saldo neto al final del año	28,871	10,112	18,759

El valor neto de activos fijos al 31 de diciembre de 2003 es de US \$ 18,759.

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2003, se descompone como sigue:

Descripción	(dólares)
Transnave	26,614
Impuestos – Retenciones Renta e Iva	9,748
Varios Servicios	2,707
Otros	1,465
Total	40,534

5. CAPITAL

El capital social de la compañía, se encuentra conformado por 1,200 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor unitario es de US \$ 100,00 cada una.

6. RESERVAS

Legal.- Al existir utilidades, se realizaría la provisión conforme al artículo 297 de la Ley de Compañías, que establece una apropiación obligatoria de un valor no menor del 10% de la utilidad líquida anual hasta que la provisión alcance por lo menos el 50% del capital pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas.

7. SITUACION TRIBUTARIA

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Las declaraciones del impuesto a la renta no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas..

Para determinar el 15% de participación de trabajadores e impuesto a la renta de la compañía, la base de cálculo se efectuó de la siguiente manera:

Descripción	Valor
Utilidad (Pérdida) antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de la compañía	1,247
Base de cálculo para el 15% participación de trabajadores	1,247
Participación de trabajadores 15%	187
Utilidad (Pérdida) antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de la compañía	1,247
Participación de trabajadores 15%	(187)
Gastos no deducibles	10,126
Base impositiva para cálculo del impuesto a la renta de la compañía	11,186
Impuesto a la renta de la compañía 25%	2,796
Impuestos retenidos en la fuente	2,784
Impuesto a la renta de la compañía por pagar	12

8. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es como sigue:

Año terminado Diciembre 31	Porcentaje de variación
2001	22.4
2002	09.4
2003	06.1

9. DIFERENCIAS ENTRE ESTADOS FINANCIEROS CON DECLARACIÓN

Existen diferencias entre los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2003, con el formulario de declaración del impuesto a la renta y presentación de balances formulario único – sociedades; debido a que en el formulario 101 que se utiliza para la declaración, el resultado obtenido como utilidad antes del 15% de participación de trabajadores e impuesto a la renta de la compañía, registrado en el casillero 797, debe ser trasladado al casillero 517 correspondiente a la sección del Patrimonio. Consecuentemente el valor registrado en el patrimonio, no es el valor de utilidad neta a distribuir a los accionistas, ya que no se consideran las obligaciones con los trabajadores, ni con el fisco.

Las diferencias entre los estados financieros de la compañía y la correspondientes declaración, son las siguientes:

Descripción	Casillero	Declaración	Estad Financ	Diferencia
Obligac con Adm Tributaria	423	6,952	9,749	(2,797)
Obligac con Empleados	427	532	719	(187)
Utilidad del ejercicio	517	1,247	----	1,247
Pérdida del ejercicio	519	----	(1,737)	1,737

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha de presentación del presente informe, la compañía no ha tenido eventos subsecuentes que pudieran afectar considerablemente los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del año 2003.

Oficio No. ICG.SG.RS.2004.

0007908

Guayaquil,

18 JUN. 2004

VALIJA
GUAYAQUIL

Abogada
Marlene Flores Méndez
Directora de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías de Quito
Quito

35712
17704

Superintendencia de
Compañías
María Lorena Rosaes
C.A.U.

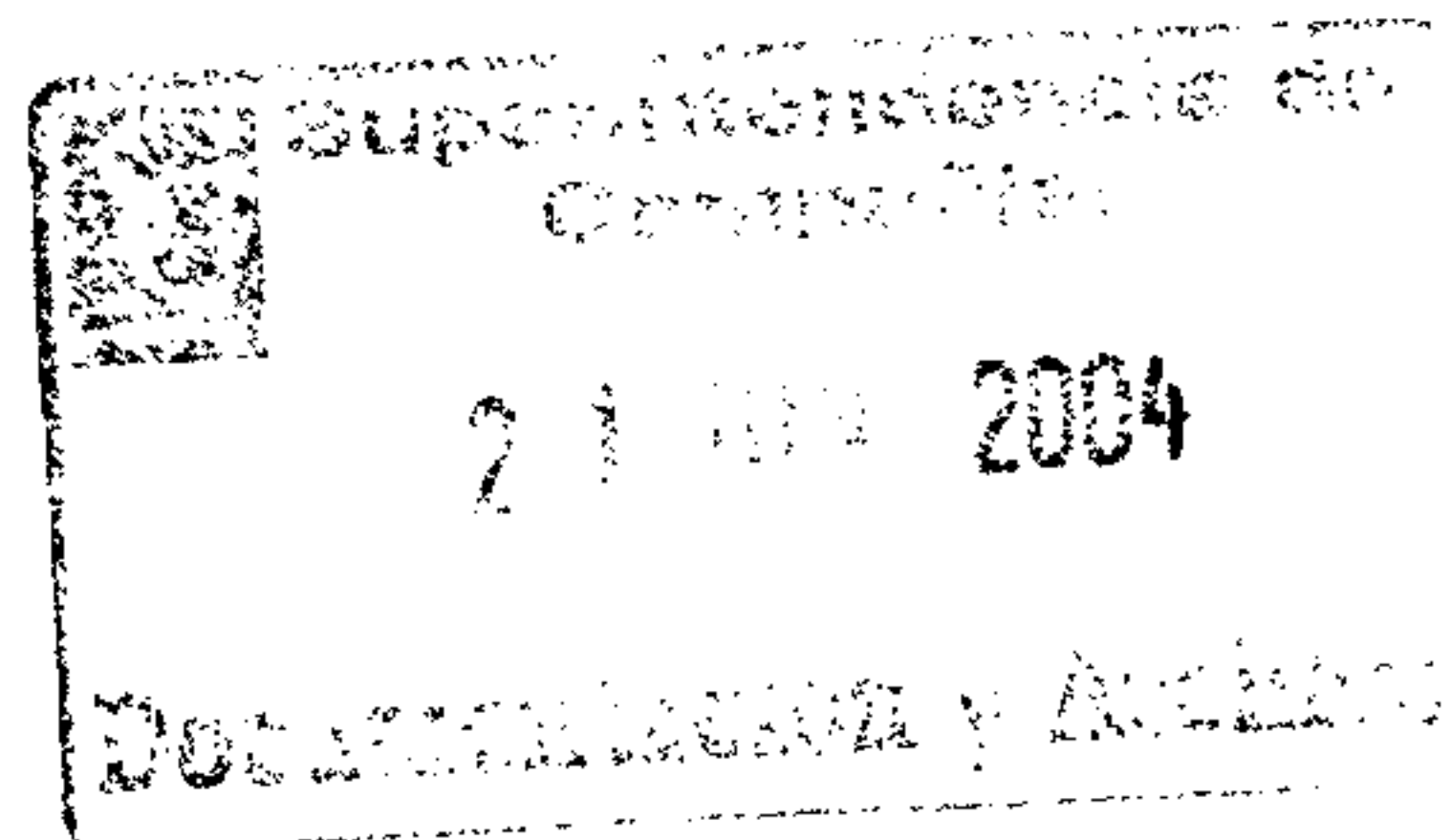
De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Informe de Auditoria del Ejercicio Económico del 2003, recibido en ésta Intendencia el 11.06.2004, relacionado con la compañía **DIRARMINC S.A.** con Expediente # 91941; para que se sirvan archivar en su correspondiente expediente, ya que la compañía tiene su domicilio en ésta ciudad.

Atentamente,

Priscilla Parker R

Dra. Priscilla Parker Réndón
Directora de Registro de Sociedades



anita

CBA
Exp. 91941

Anexo: lo indicado

2004-06-17

*Ingresar y archivar
en el Dto. 04.06.22*

DIRARMINC S.A.

91941

Guayaquil, 10 de Junio del 2004

Oficio No. DIR-088

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

En el anexo remito a ustedes el Informe de los Auditores Independientes, Ing. Luis Ruiz Romero Auditorías y Asesorías, por el período económico terminado el 31 de diciembre del 2003, correspondiente a DIRARMINC S.A.

Atentamente,


Jorge Miño Buitrón
Director Ejecutivo
DIRARMINC S.A.



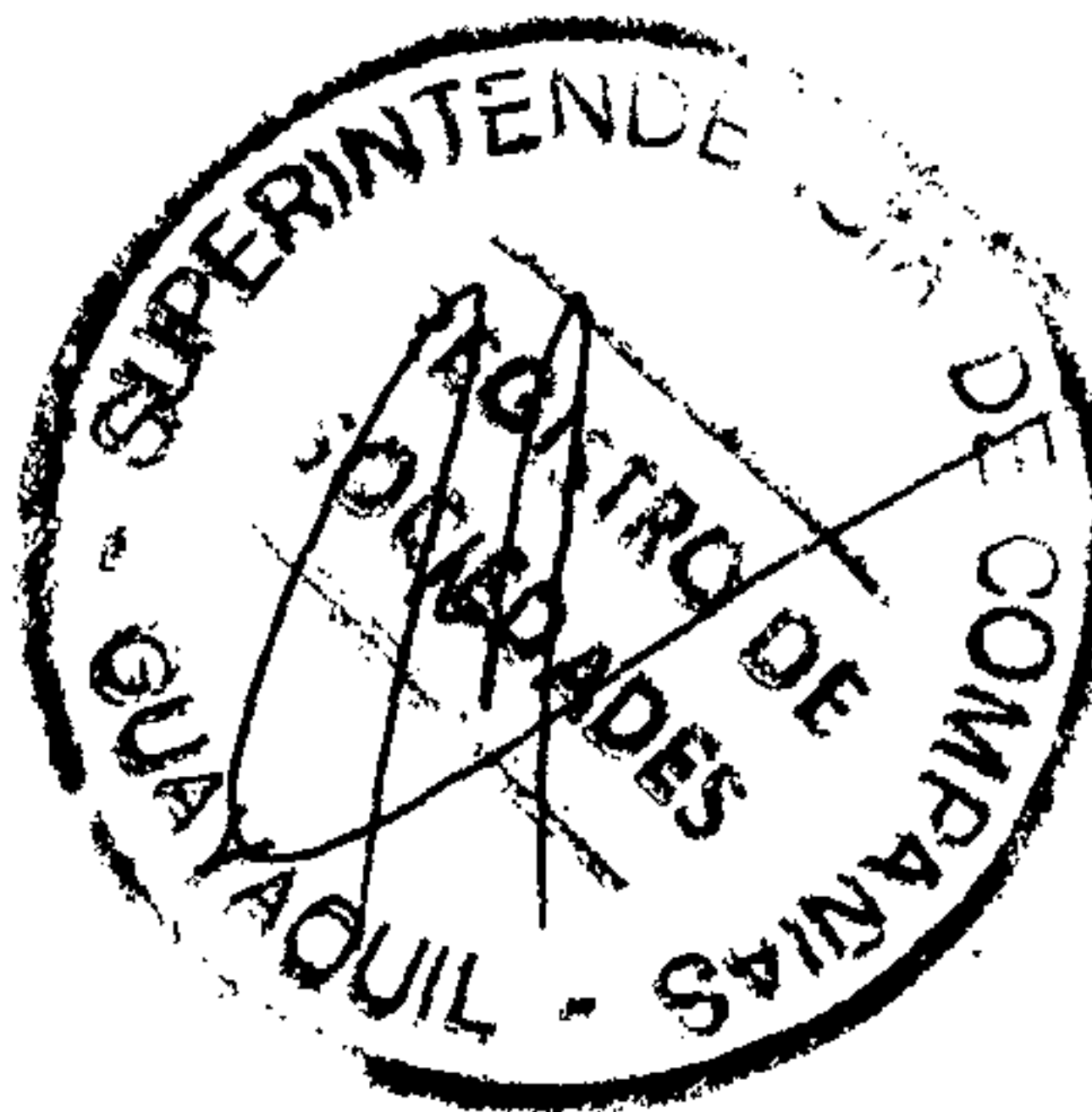
Copia para: Archivo

Anexo : 01 informe

Dgf

*Domicilio Quito.
Ecuador Informe
Registro de Sociedades
(Quito) CIA tiene Domicilio
Allá*

11 JUN. 2004



ING. LUIS RUIZ ROMERO

AUDITORIAS Y ASESORIAS

DIRARMINC S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2003

DIRARMINC S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2003

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 - Datos del contribuyente sujeto a examen**
- 2 - Resumen del Impuesto a la Renta declarado para el año fiscal 2003 y cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para el año fiscal 2004**
- 3 - Anticipos del Impuesto a la Renta declarados y pagados por el contribuyente para el año fiscal 2003**
- 4 - Cálculo de Valores Declarados de IVA**
- 5 - Conciliación de Retenciones de IVA vs. libros**
- 6 - Resumen de fechas de presentación de declaraciones de IVA**
- 7 - Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. libros**
- 8 - Resumen de fechas de presentación de declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta**
- 9 - Información sobre la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales**
- 10 - Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta**
- 11 - Cálculo de la reinversión de utilidades**
- 12 - Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta**
- 13 - Validación de la información para la devolución del IVA**
- 14 - Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año**

- 15 - Seguimiento de los comentarios tributarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio tributario anterior
- 16 - Detalle de los tributos administrados por la Autoridad Fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 17 - Copia del Informe de Estados Financieros presentado en la Superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses

PARTE I – INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas y del Directorio de:

DIRARMINC S.A.

Quito, 30 de JUNIO del 2004

1. Hemos auditado los estados financieros de DIRARMINC S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2003 y, con fecha 27 de MAYO del 2004, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de DIRARMINC S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Ing. Ruiz Romero Luis Alfonso

RNAE: 0075

RUC Auditor: 0902337732001

PARTE II – INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

DIRARMINC S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2003

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 1791809548001

1.2 Domicilio Tributario: Nueve de Octubre 416 y Chile

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: Ing. Jorge Miño Buitrón, C.I. # 0906611033

1.4 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Sr. Erwin Gil Aguilar, C.I.# 0911565877

1.5 Actividad Económica: Empresa Asesora

1.6 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna central, en caso de aplicar)¹: No aplicable.

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO)

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁶: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁷: _____

CUADRO 1.8.1 FIDEICOMISO		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
<i>Constituyente (s)</i>		
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad

CUADRO 1.8.2 FIDEICOMISO		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
<i>Beneficiario (s)</i>		
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad

[Handwritten signature]

⁶ Clase De Fideicomiso: por ejemplo inmobiliario y el Objeto del Fideicomiso: por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX

⁷ Ibidem.

- 1.9 Un detalle de las principales compañías relacionadas durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

DIRARMINC S.A.	
Principales Compañías Relacionadas	
Razón Social	RUC
TRANSNAVE	0968558770001

- 1.10 Clase del Contribuyente (especial, no especial): No especial

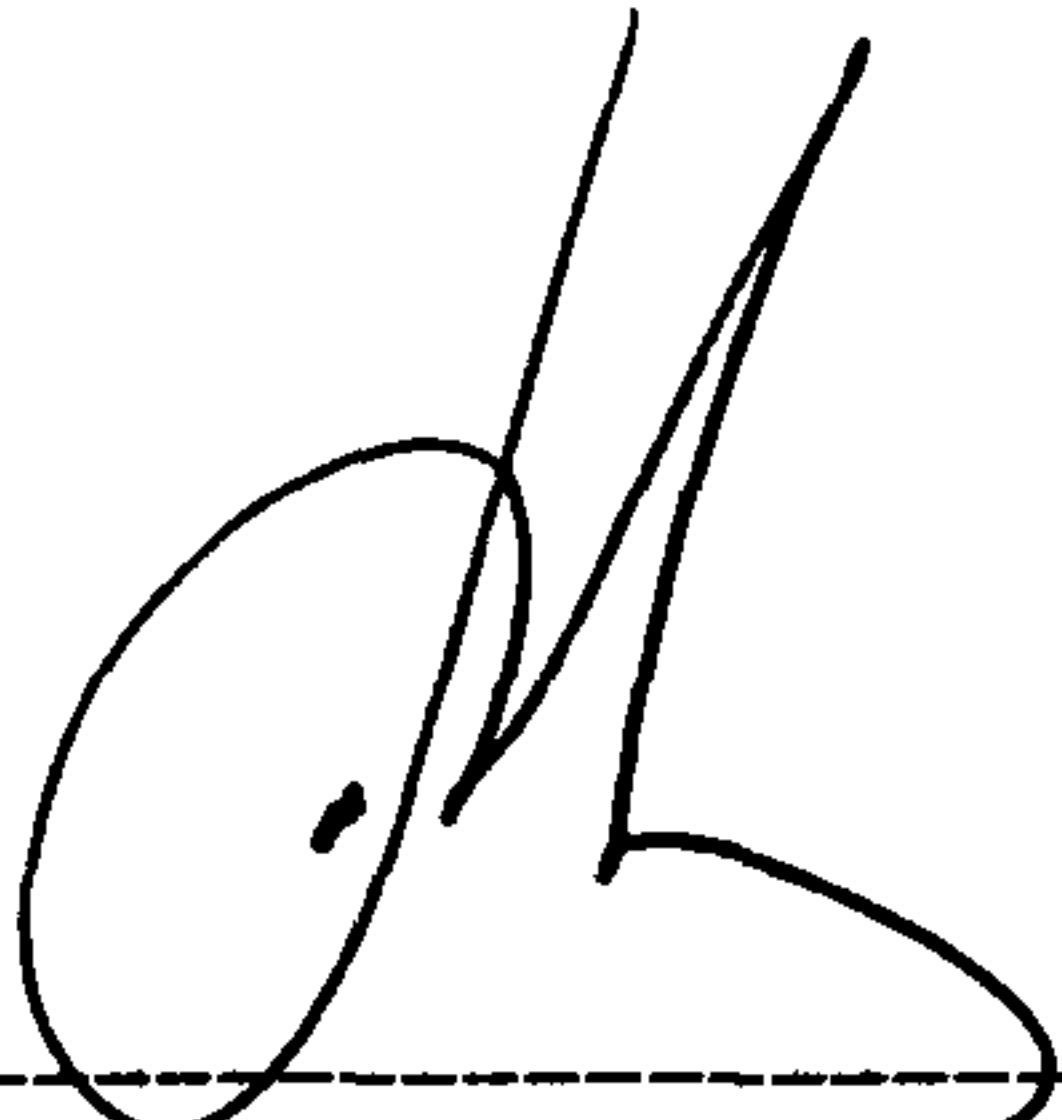
- 1.11 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).
No aplicable

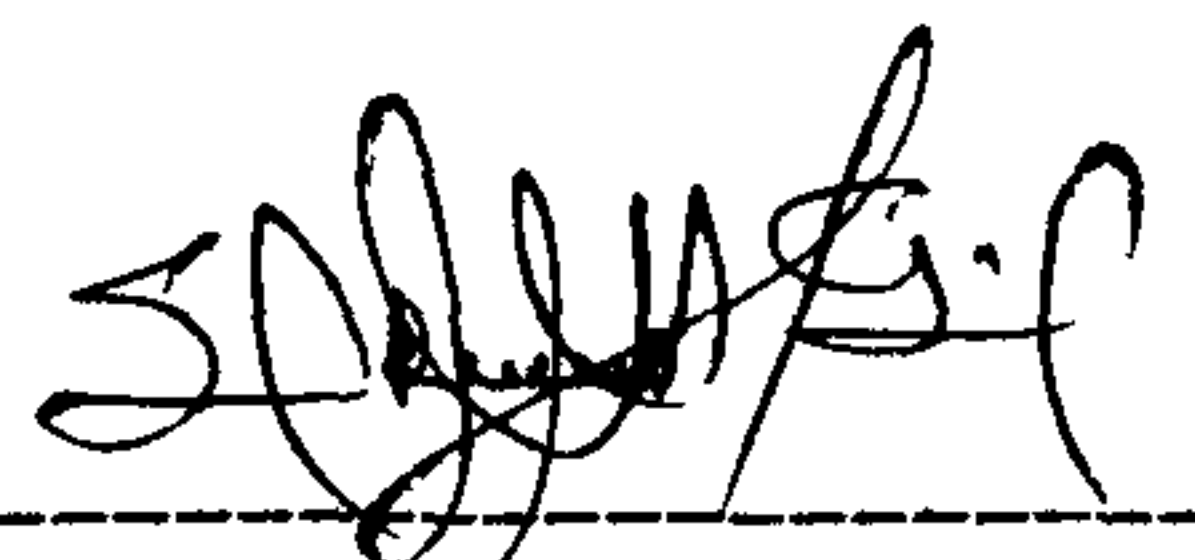
- 1.12 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.
No aplicable

- 1.13 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2003. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo. No aplicable



DIRARMINC S.A.										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ⁸		Proveedor del Servicio ⁹			Descripción del Gasto	Moneda De pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			


 Ing. Jorge Miño Buitrón
 Representante Legal
 DIRARMINC S.A.


 Sr. Erwin Gil Aguilar
 Contador Registro No.0.38050
 DIRARMINC S.A.

⁸ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior por medio de la cual se paga al proveedor del servicio (Nota 9).

⁹ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

DIRARMINC S.A.
RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2003
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2004
 Año fiscal 2003
 (En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 1 Resumen Impositivo del Ejercicio 2003		
	Casillero de la declaración de Renta del año 2003 (g)	
Concepto	Sociedades (Formulario 181)	Valor según declaración (h)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio (8)	797 6798	1.247,10
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	11.186,83
Impuesto a la Renta (Causado)	818	2.786,46
Utilidad (pérdida) contable después del imp. a la Renta y partic. a trabajadores		-1.738,42
Anticipos	819	0,00
Retenciones del Ejercicio	820	2.784,20
Crédito Tributario por Leyes Especiales (1)	821	0,00
Saldo Impuesto a la Renta a pagar	888	12,26
Saldo a favor contribuyente	889	0,00

CUADRO No. 2 (1) Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).				
Ley 2	R.O. 2	Fecha	Artículo 2	Etapa Tributaria (h)
-	-	-	-	-

CUADRO No. 3 Cuadro de presentación de la declaración de impuesto a la Renta para el año 2003										
Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (e)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado según declaración (g)	Monto Pagado (h)			Monto Pagado (i)		
					Según Declaración (1)	Según Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)	Según Declaración (3)	Según Auditor (4)	Diferencia (4) - (3)
00189670	200115738	16-Abr-04	30-Abr-04	12,26	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO No. 4 Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta (a) Para el año fiscal 2004 (Art. 41 LRTI; Art. 62 RLRTI)				
	Casillero de la declaración de Renta del año 2003 (h)			
Concepto	Sociedades (Formulario 181)	Valor según declaración (i)	Según Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
Impuesto Causado - Año 2003	818	2.786,46	2.786,46	0,00
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2003		1.393,23	1.393,23	0,00
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2003	820	2.784,12	2.784,12	0,00
Total Anticipo por Pagar	887	0,00	0,00	0,00

DIRARMINC S.A.
**RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2003
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2004**
Año fiscal 2003
(En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 5 Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar (b) Para el año fiscal 2004 (Art. 41 LRTI; Art. 62 y 63 RLRTI) Considerando que el noveno dígito del RUC es el 4, los pagos de anticipo de impuesto a la Renta deben efectuarse en el año 2004 como sigue:				
Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración (1)	Según Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
Primer Pago (50% del anticipo)	04/07/2004	0,00	0,00	0,00
Segundo Pago (50% del anticipo)	04/04/2005	0,00	0,00	0,00
Total Anticipo por Pagar		0,00	0,00	0,00

NOTAS GENERALES:

- a. En caso de que haya sido aceptada una petición de reducción o exoneración del anticipo de Impuesto a la Renta presentada por el contribuyente (según lo estipulan los Arts. 41 de la LRTI y 64 de su reglamento), el auditor deberá revelar dicho acontecimiento y los documentos que sustentan dicha revelación.
- b. Los artículos 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, 62 y 63 de su Reglamento norman la declaración y pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.
- c. Los valores deben ser tomados de la declaración anual de Impuesto a la Renta del contribuyente, original o sustitiva, el es que aplicase, correspondiente al periodo fiscal 2003. Los artículos 89 del Código Tributario y 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- d. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 20 del Código Tributario y en el 96 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 97 de la LRTI y en la resolución 117, del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000. Para el cálculo de estos valores puede accederse a la página WEB del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gov.ec), en dónde se encuentra información sobre tasas de interés y multas tributarias.
- e. La declaración y el pago del Impuesto a la Renta se encuentran normados en los Arts. 40, 41 y 42 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 56 y 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que tratan acerca de los plazos de declaración.
- f. Corresponde al casillero 902 del formulario 101 (Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Unico-Sociedades) según el formulario vigente para el año 2003 de acuerdo con la resolución No. 0064, del Servicio de Rentas Internas, publicada el 23 de enero de 2002 en el R.O. 500.
- g. Corresponden a los casilleros del formulario de declaración de impuesto a la renta vigente para los años 2002 y 2003, de acuerdo con la resolución No. 0064, del Servicio de Rentas Internas, publicada el 23 de enero de 2002 en el R.O. 500.
- h. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*
- i. Este valor no incluye el 15% de participación a trabajadores.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Jorge Miño Buitrón
Representante Legal
DIRARMINC S.A.

Sr. Emma Del Aguilar
Contador Registro No. 0.38050
DIRARMINC S.A.

DIRARMINC S.A.
ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2003
Año fiscal 2003
(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 3)

CUADRO No. 6 Cálculo del Anticipo del impuesto a la Renta Para el año fiscal 2003 (Art. 41 LRTI; Art. 62 RLRTI)				
	Casillero de la declaración de Renta del año 2002 (f)			
Concepto	Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración (1)	Según Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
Impuesto Causado - Año 2002	818	0,00	0,00	0,00
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2002				
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2002	820	0,00	0,00	0,00
Total Anticipo por Pagar	897	0,00	0,00	0,00

CUADRO No. 7 Resumen de Anticipos de impuesto a la Renta a pagar Para el año fiscal 2003 (Art. 41 LRTI; Art. 62 y 63 RLRTI)				
Considerando que el noveno dígito del RUC es el 4, los pagos de anticipo de impuesto a la Renta debieron efectuarse durante el año 2003 como sigue:				
Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración (1)	Según Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
Primer Pago (50% del anticipo)	04-Jul-04	0,00	0,00	0,00
Segundo Pago (50% del anticipo)	04-Abr-05	0,00	0,00	0,00
Total Anticipo por Pagar		0,00	0,00	0,00

DIRARMINC S.A.
ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2003
Año fiscal 2003
(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 2 de 3)

CUADRO No. 8
PAGO DE LOS VALORES DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO FISCAL 2003 (b)

Primer Pago:
Fecha de Vencimiento:
Fecha de Pago:
Número de Formulario:

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo Según Auditor		
	Anticipo Declarado (d) (1)	Anticipo Pagado (e) (2)	Diferencia (1) - (2)	Anticipo Según Auditor (f) (3)	Anticipo Pagado (e) (4)	Diferencia (3) - (4)
Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INTERESES Y MULTAS (a) & (c):

Concepto	Valor Pagado (g) (13)	Valor a pagar Según Auditor (14)	Diferencia (14) - (13)
Intereses	0,00	0,00	0,00
Multas	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00

Segundo Pago:
Fecha de Vencimiento:
Fecha de Pago:
Número de Formulario:

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo Según Auditor		
	Anticipo Declarado (d) (7)	Anticipo Pagado (e) (8)	Diferencia (7) - (8)	Anticipo Según Auditor (f) (9)	Anticipo Pagado (e) (10)	Diferencia (9) - (10)
Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INTERESES Y MULTAS (a) & (c):

Concepto	Valor Pagado (g) (15)	Valor a pagar Según Auditor (16)	Diferencia (16) - (15)
Intereses	0,00	0,00	0,00
Multas	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00

Utilización del Anticipo de Impuesto a la renta pagado durante el año 2003 y compensado en el pago del impuesto a la Renta del Año 2003

	Compensación del impuesto según declaración		
	Anticipo Pagado (e) (4) + (10) = (11)	Anticipo Compensado Impuesto Renta de 2003 (h) (12)	Remanente (11) - (12)
Total Anticipo Pagado (k)	0,00	0,00	0,00

DIRARMINC S.A.
INFORMACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2003
(En US Dólares) **No aplicable**

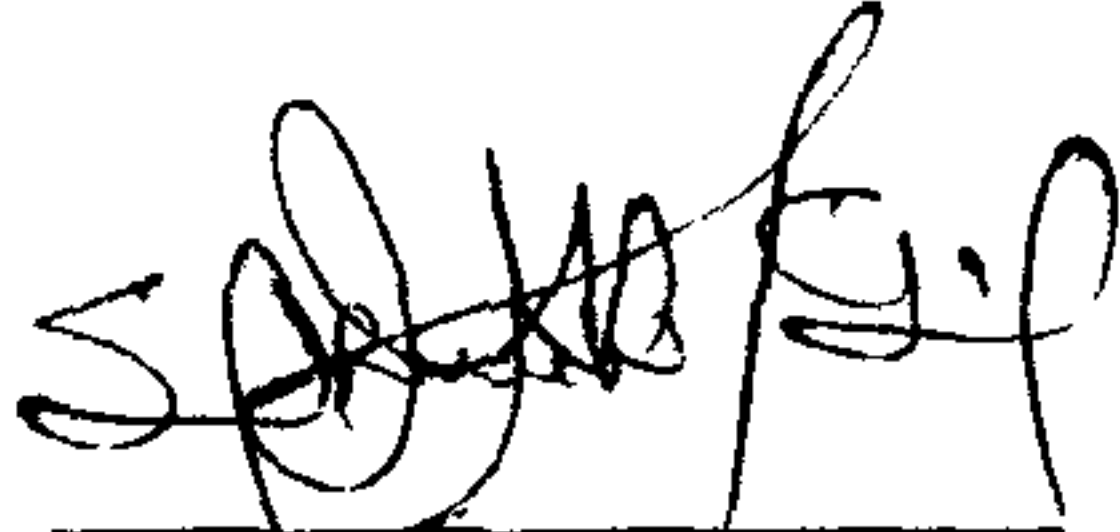
ANEXO 9

(Página 2 de 4)

NOTAS GENERALES:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 20 del Código Tributario y en el 96 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 97 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 64 del 10 de abril de 2000. Para obtener información acerca de plazos e intereses puede accederse a la página WEB del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gov.ec).
- b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 77 y 106 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 106, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2003, según la resolución 131 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 20 de febrero de 2002 en el R.O. 518.
- d. Se refiere al Código del Impuesto que se encuentra en el casillero 302 del formulario 106, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2003, según la resolución 131, del Servicio de Rentas Internas, publicada el 20 de febrero de 2002 en el R.O. 518.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajillas. En el caso de servicios no amerita unidades.
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Jorge Mito Buitrón
Representante Legal
DIRARMINC S.A.


Sr. Erwin Gil-Aguilar
Contador Registro No. 0.38060
DIRARMINC S.A.

DIRARMINC S.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2003
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 2 de 3)

CUADRO No. 29.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2002	Al 31 de diciembre de 2003
Capital social (1)	120.000,00	120.000,00
Reserva Legal (2)	0,00	0,00
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0	0

CUADRO No. 30 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2002	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2003
Unidad Contable antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores				
(-) 15 % Participación a trabajadores (a)	CUADRO No. 28		CUADRO No. 29.1	
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 29 - Año 2002		CUADRO No. 29 - Año 2003	
(-) Reserva Legal				
Monto Máximo de Reinversión	CUADRO No. 27 - Año 2002	0,00	CUADRO No. 27 - Año 2003	0,00

CUADRO No. 31 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de inscripción año 2002	Fecha de inscripción año 2003
Escritura Pública		
Registro Mercantil		

13

DIRARMINC S.A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2003
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 3 de 3)

NOTAS GENERALES:

- a. Según lo estipulado en la Circular No. 283 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002
- b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 88 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, de declaración de Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta, vigente para el año 2003, según la resolución No. 131 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. 518 del 20 de febrero de 2002, entró en vigencia a partir del 1ro. de abril del mismo año.
- c. Aplíquense los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
 - 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 287 de la Ley de Compañías
 - 5% - En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de ya se haya tomado el 50 % del capital o más, según lo dispone el Art. 287 de la Ley de CompañíasSe debe ingresar en la celda 5, en el caso de 5% y 10 en el caso de 10%
- d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2002
- e. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación. En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este libro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 20 de este anexo.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del anexo doce (12)).

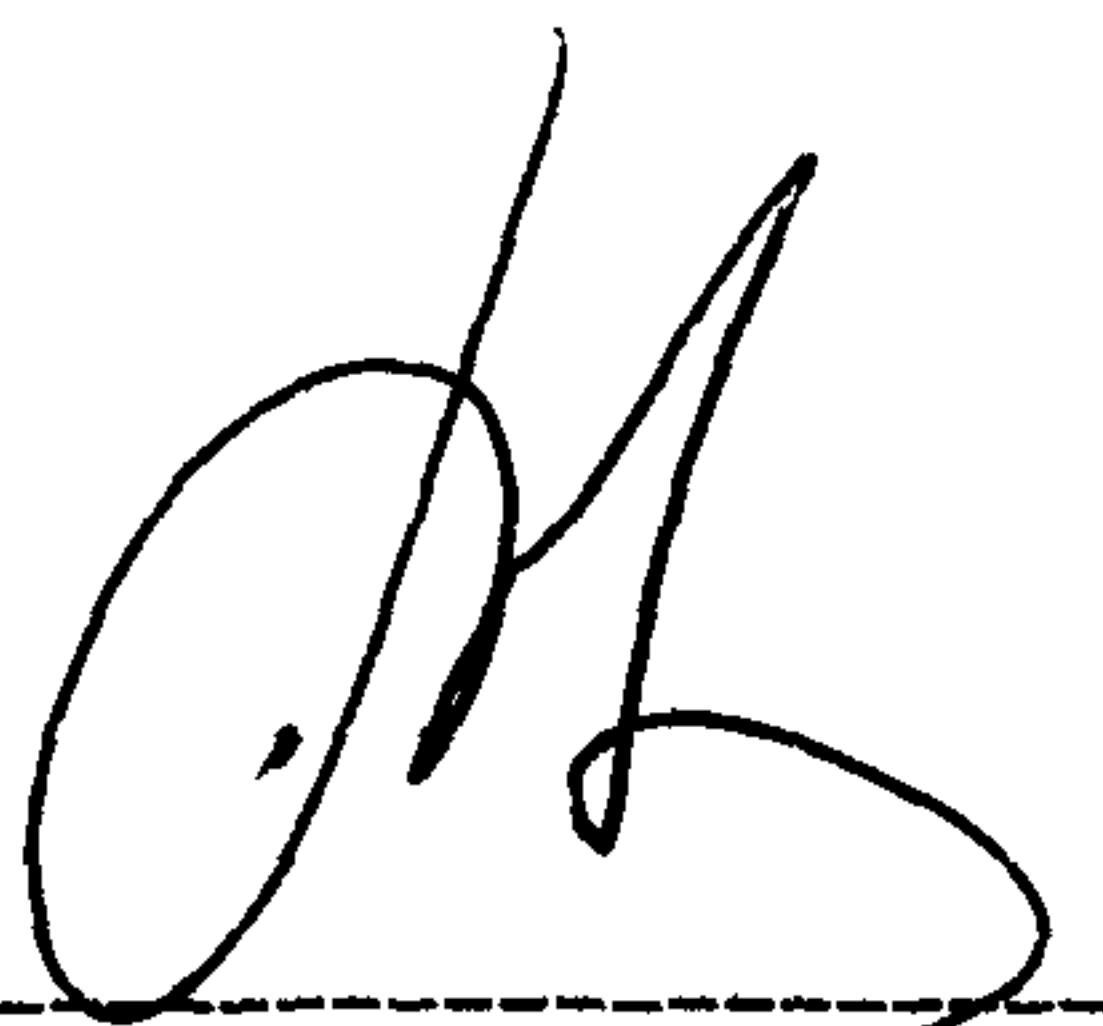
Ing. Jorge Miño Buitrón
Representante Legal
DIRARMINC S.A.

Sr. Edwin G. Aguilar
Contador Registrado No. 0.38050
DIRARMINC S.A.

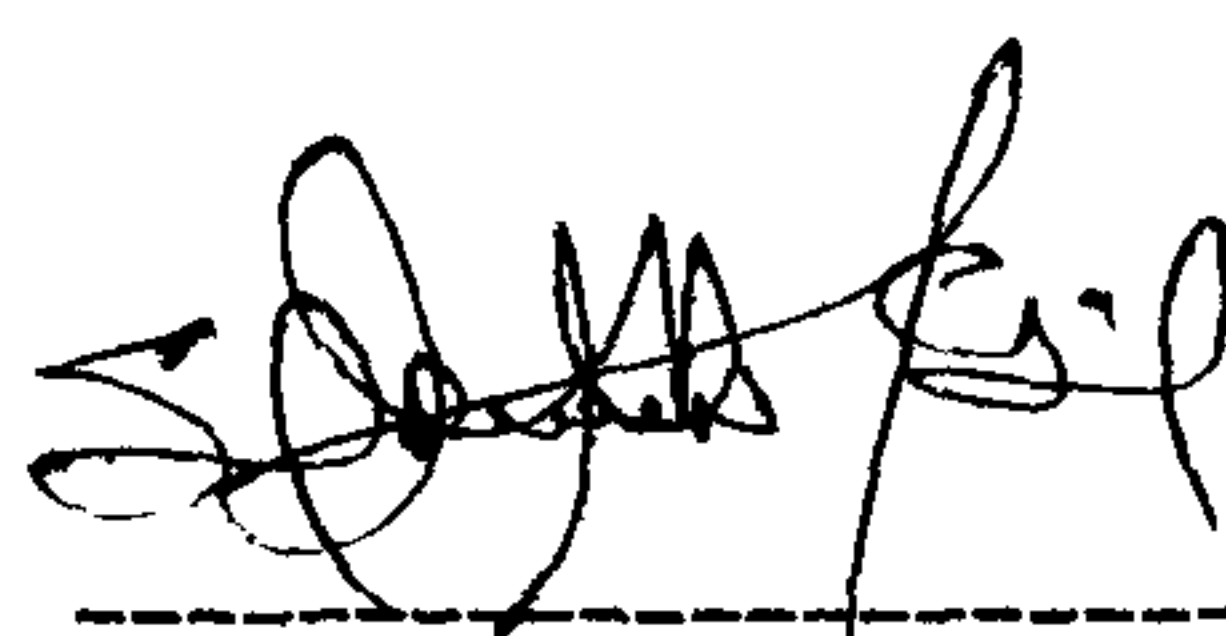
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: Aquellas con efecto importante al P/G, cambio en la figura jurídica de la empresa, con intercompañías, aquellas que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones/fusiones y los fideicomisos).

1. Durante el período económico del 2003, la compañía no ha tenido transacciones especiales que afecten al Estado de Pérdidas y Ganancias, ó al Estado de Situación Financiera.



Ing. Jorge Miño Buitrón
Representante Legal
DIRARMINC S.A.



Sr. Erwin Gil Aguilar
Contador Registro No. 0.38050
DIRARMINC S.A.

PARTE III – RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

